

RESOLUCION N° **0549**

NEUQUEN, 15 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4335-M/2020 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 01/10/2020 obrante a fs. N° 01, la Secretaria de Capacitación y Empleo solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0004-00000056 correspondiente a la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN SRL por un importe de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) con motivo del servicio de alquiler de un vehículo modelo Kangoo II Express Confort 1.6, desde el 20 de agosto al 19 de septiembre del corriente año destinado a la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que el mismo fue utilizado para la realización de tareas tales como la entrega de tela para confección de barbijos, retiro de barbijos realizados por voluntarios y entrega de módulos alimentarios;

Que a fs. 05/09 se adjunta copia de la documentación correspondiente al vehículo alquilado;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Directora General de Administración y por la Secretaria de Capacitación y Empleo y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

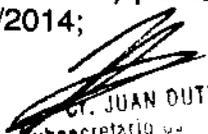
Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 5133-AA-108533;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaría de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;


CT. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0004-00000056 correspondiente a la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN SRL por un importe de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) con motivo del servicio de alquiler de un vehículo modelo Kangoo II Express Confort 1.6, desde el 20 de agosto al 19 de septiembre del corriente año, destinado a la Secretaría de Capacitación y Empleo, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
PASQUALINI



JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2307</u>
Fecha <u>02 / 11 / 2020</u>